



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26947

Concepción del Uruguay, 22 de julio de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.075.532 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de julio de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-1140, Libro 71, del 18 de junio de 2021, mediante la cual el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández eleva al Sr. Presidente Municipal, legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 50/2021 para la obra denominada "Cordones Cuneta y Badenes Barrio La Rural", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos catorce millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos setenta con 55/100 (\$14.898.970,55). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 a fojas 27 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión el Coordinador Sr. Ezequiel Valdunciel, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite (fojas 27 vuelta).

Que, solicitado que le es dictaminar el Dr. Gerardo Robín considera que no concurren objeciones técnico jurídicas que formular (fojas 27 vuelta).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo verifica la existencia de fondos en fecha 30 de junio del presente año y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, informa que hay saldo presupuestario al día de la fecha, esto es, 14 de julio del 2021 (fojas 29). Posteriormente se informa desde el Departamento Contaduría Cuenta a imputar el gasto (fojas 32).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez.

Por Ello:



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 50/2021 para la obra denominada "Cordones Cuneta y Badenes Barrio La Rural", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, mediante Expediente Administrativo N° 1.075.532 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, de Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepcionanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 13 de agosto de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos catorce millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos setenta con 55/100 (\$14.898.970,55).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos catorce mil novecientos con 00/100 (\$14.900,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura